

Michel Foucault y las cárceles durante la transición política española

Michel Foucault and the jails during the political spanish transition

VALENTÍN GALVÁN*

Resumen: El artículo aborda la problemática carcelaria durante la Transición política, desvelando las relaciones e influencias que existieron entre el Grupo de Información sobre las Prisiones (GIP) y las organizaciones de reclusos españolas, el Colectivo Margen y la Coordinadora de Presos en Lucha (COPEL), como se demuestra en el paralelismo existente de sus publicaciones, entre el opúsculo francés *Intolérable*, el panfleto *¡Quiénes!* y el libro *Sobre la delincuencia*.

Palabras clave: Transición democrática, cárceles, Michel Foucault, Colectivo Margen, COPEL.

Abstract: The article approaches the prison problematics during the political Transition, revealing the relations and influences that existed between the Group of Information on the Prisons (GIP), and the prisoners' Spanish organizations the Collective Margin and the Prisoners' Coordinator in Fight (COPEL), since the pamphlet is demonstrated in the existing parallelism of your publications, between the French opuscle *Intolérable*, *who!* And the book *On the delinquency*.

Key words: Democratic transition, jails, Michel Foucault, Collective Margin, COPEL.

Foucault antes de Michel Foucault

Como sabemos cuando estalló el Mayo del 68, Foucault no andaba preparando la revolución ni pensando en las barricadas. No, estaba discutiendo en los despachos de un ministro gaullista, sobre el futuro de la enseñanza secundaria y superior en Francia¹. En el otoño de 1968 la Universidad de Vincennes² contrató con cierto recelo al filósofo de Poitiers. No nos sorprende la dudosa acogida que le dispensaron alumnos y profesores de la «Universidad roja», debido a su colaboración en la reforma universitaria planificada por el

Fecha de recepción: 3 marzo 2009. Fecha de aceptación: 9 septiembre 2009.

* Valentín Galván es autor del ensayo *De vagos y maleantes. Michel Foucault en España* (e-mail: guiomar40@hotmail.com).

- 1 D. Eribon: «El dandy y la reforma», en *Michel Foucault*, Barcelona, Anagrama, 1992, pp. 177-196, p. 187. (Traducción de Thomas Kauf). En 1965 el ministro de Educación, Christian Fouchet, propició la Reforma Universitaria francesa.
- 2 En 1968 se fundó la Universidad de Vincennes como una institución experimental, en la que coincidieron numerosos profesores con una imagen anticonformista como François Châtelet, Gilles Deleuze, François Lyotard y Michel Foucault. Desde sus inicios «la Universidad roja» estuvo enfrentada a la Escuela Normal Superior (ESN), y supuestamente el Colegio de Francia tenía más categoría a nivel universitario. Véase L. Pinto: *Les neveux de Zarathoustra. La réception de Nietzsche en France*, París, Éditions du Seuil, 1995.

primer ministro gaullista, Georges Pompidou. Para más señas, desde 1966 impartía clases en la Universidad de Túnez al tiempo que escribía la *Arqueología del saber*. Durante su estancia en la Universidad tunecina fue testigo directo de las rebeliones estudiantiles contra el autoproclamado presidente tunecino Habib Bourguiba³. Estas circunstancias produjeron su admiración y apoyo hacia los rebeldes, como también el conocimiento de las reivindicaciones de los inmigrantes. Foucault junto a Deleuze, Sartre y Claude Mauriac organizó en 1971 la «Comisión para la defensa de la vida y de los derechos de los inmigrantes», denunciando con posterioridad el «affaire Mirval». El preso común argelino Patrick Mirval fue asesinado por unos funcionarios de prisiones. Este suceso público demostró que el poder no sólo coaccionaba y prohibía sino que además actuaba como máquina productora de verdad. El profesor Serrano González destacó la importancia del Prefacio del caso Mirval, «una muerte inaceptable»⁴, por el compromiso político del filósofo francés y sus concepciones sobre el derecho y el poder⁵.

También en 1971 debatieron en público, ante las cámaras de la televisión holandesa, Noam Chomsky y Michel Foucault. A pesar de sus diferencias intelectuales los unía el compromiso político. En la presentación del programa Fons Elders estableció un parangón entre ambos pensadores: quizá el mejor modo de comparar a ambos filósofos sería contemplarlos como constructores de túneles que horadan trabajando desde direcciones opuestas, en flancos de idéntica montaña, y con herramientas distintas, sin saber siquiera si van laborando en la dirección del otro⁶. En el caso español, Manuel Garrido se refería con cierta ironía al desencuentro entre ambos intelectuales, en particular su visión contrapuesta sobre la justicia, defendida como un fin, en el caso de Chomsky, y como un medio del poder en Foucault: la probabilidad de que uno de los interlocutores convenciese al otro no sería mayor que la de lograr un entendimiento entre Rousseau y el Marqués de Sade en el corto espacio de un debate televisivo. Al lector corresponde, a la vista de los respectivos argumentos, buscar la salida de esta encrucijada que nos enseña, entre otras cosas, que los problemas de la praxis no son menos, ni menores, que los problemas de la teoría⁷. Desde una perspectiva nietzscheana, Foucault identificó la noción de justicia como un instrumento de un determinado poder político y económico. Si el proletariado se enfrentó con la burguesía no fue porque la lucha de aquél fuese justa sino porque quería tomar el poder, teniendo el mismo derecho: *lucha contra el poder, lucha para hacerlo aparecer y herirlo allí donde es más invisible y*

3 J. Miller: «¡Sé cruel!», en *La pasión de Michel Foucault*, Barcelona, Andrés Bello, 1996, pp. 223-278. (Traducción de Oscar Luis Molina).

4 M. Foucault: «Une morte inacceptable», (Prefacio), en B. Cuau: *L'affaire Mirval ou comment le récit abolit le crime*, París, Les presses d'aujourd'hui, 1976, pp. VII-XI.

5 A. Serrano González: «Una historia política de la verdad», en *Herculine Barbin llamada Alexina B.*, Madrid, Editorial Revolución, 1985, pp. 159-181. (Prólogo de Michel Foucault).

6 Edición original: *Reflexive Water. The Basic Concerns of Mankind*, Londres, Educational and Academic, 1974. (Debate Noam Chomsky-Michel Foucault: «Human Nature: Justice versus Power», registrado por la televisión holandesa, 1971). En castellano, N. Chomsky y M. Foucault: «La naturaleza humana: justicia contra poder», en VV. AA.: *La filosofía y los problemas actuales*, Madrid, Fundamentos, 1981, pp. 145-212, p. 147. (Traducción de Agustín Gil Lasierra).

7 M. Garrido: «Introducción», en N. Chomsky y M. Foucault: *La naturaleza humana: ¿justicia o poder?*, Valencia, Cuadernos Teorema, 1976, pp. 5-8, p. 8.

más insidioso. No lucha por una «toma de conciencia» (hace mucho tiempo que la conciencia como saber fue adquirida por las masas y que la conciencia como sujeto fue tomada, ocupada, por la burguesía)⁸.

Con estos antecedentes, nuestro autor asestó un duro golpe a la tesis que defendía el monoteísmo del poder, concebido como único, centralizado y localizado a través de los aparatos ideológicos del Estado. Por el contrario, privilegió la multiplicidad, la pluralidad y la variedad de poderes, ejerciéndose en los lugares más inauditos de la sociedad, allí donde existen fuerzas y resistencias recíprocas. Con la pretensión de hurgar en las raíces del saber y del humanismo, Michel-Antoine Burnier justificaba el giro de Foucault: *quiso destruir nuestro «pensamiento de antes del pensamiento» y, junto con el capitalismo, el «sistema anterior al sistema» y derribar todas las instituciones para, así, borrar las grandes dicotomías constitutivas de la civilización occidental: bien y mal, normal y patológico, inocencia y culpabilidad, sujeto y objeto...*⁹ A partir de 1971 ya no lo identificaron con el filósofo reaccionario que investigaba temas académicos, sino con el intelectual que en sus obras demostraba sensibilidad hacia la política y las luchas marginales¹⁰.

Esta nueva concepción del poder entrañó un cambio generalizado en materia de lucha política, que podía oscilar desde el reconocimiento del enemigo frontal a la reconsideración y finalidad de circunstancias, lugares, oportunidades, etc. Es decir, del paso de una estrategia de guerra total a la presencia de una táctica de guerrilla en todos los frentes en los que el combate fuese posible. En esta coyuntura de guerrilla, Foucault creó el «Grupo de Información sobre las Prisiones» (GIP) con el apoyo y el compromiso efectivo de intelectuales de prestigio, como Jean Marie Domenach y Pierre Vidal-Naquet¹¹. El documento inicial, redactado en 1971, subrayaba: *Nuestro propósito es (...) dar a conocer qué es una prisión, quién está en ellas, cómo y por qué está allí, qué sucede, cuál es la vida de los prisioneros y, al mismo tiempo, la de los vigilantes, dar a conocer cómo son los edificios, la alimentación, la higiene, cómo funcionan las reglamentaciones internas, los controles médicos, los talleres; cómo se sale de allí y qué significa, en nuestra sociedad, ser uno que ha salido de la prisión. Estas informaciones (...) las buscaremos entre aquellos que, de una u otra manera, sufrieron la experiencia de la prisión o tuvieron relación con la misma*¹².

8 M. Foucault y G. Deleuze: «Un diálogo sobre el poder», *El Viejo Topo*, (Barcelona), n° 6, Marzo, 1977, pp. 19-23, p. 20. (Traducción de Francisco Monge). Edición original, «Les intellectuels et le pouvoir», *L'Arc*, n° 49, 2° trimestre, 1972, pp. 3-10. (Conversación con Gilles Deleuze).

9 M-A Burnier: «Introducción», en M. Foucault, (y otros): *Conversaciones con los radicales*, Barcelona, Kairós, 1975, pp. 21-44, pp. 24-25. (Traducción de J. Luis López). Edición original, *C'Est Demain La Veille. Entretiens avec M. Foucault, H. Marcuse, G. Deleuze, F. Guattari, R. Van Duyn, H. Lefebvre, A. Touraine, Ch. Fourier, J. Laot, F. Krumnow, La Cfdt*, París, Seuil, 1973. (Sous la direction de M.-A. Burnier).

10 S. Soler y R. Arqués: «Entrevista a Michel Foucault», *Ajoblanco*, (Barcelona), n° 31, Marzo, 1978, pp. 13-15.

11 Pierre Vidal-Naquet, distinguido historiador de la época clásica y Jean Marie Domenach, director de la revista católica *Esprit*, conocido por su lucha constante en la Resistencia francesa. Ambos intelectuales fueron pioneros en denunciar el uso indiscriminado de la tortura por parte del ejército francés en Argelia.

12 Manifiesto del Grupo de Información sobre las Prisiones, firmado por J. M^a Domenach, M. Foucault y P. Vidal-Naquet, leído el 8 de Febrero de 1971 en la capilla de Saint-Bernard de Montparnasse. Véase «Création d'un groupe d'information sur les prisons», *Esprit*, n° 401, Marzo, 1971, pp. 531-532. Las señas del buzón de correos del GIP eran el n° 285 de la rue de Vaugirard, domicilio de Michel Foucault. Véase, N. Minello Martín (selección y notas de...): *A modo de silabario. Para leer a Michel Foucault*, Méjico, El Colegio de Méjico, Centro de Estudios Sociológicos, 1999, pp. 116-117.

El Grupo de Información sobre las Prisiones y el «Colectivo Margen»

Desde los años 60 hasta la muerte de Franco, en las cárceles españolas empezaron a entrar otros presos políticos nuevos, en concreto los dirigentes sindicales y los militantes de partidos políticos¹³. Como consecuencia existió una disputa fundamental dentro de las cárceles, como fue la reivindicación por la calificación de preso político¹⁴. Los militantes políticos lucharon para que en la práctica les fuese reconocida su disidencia, lo cual implicaba conseguir el estatuto de preso político, permitiendo el paulatino alejamiento respecto de los presos sociales. Mientras que los primeros ganaron progresivamente prestigio y comprensión en la sociedad y en la opinión pública, los presos sociales se encontraron cada vez más aislados y marginados.

Durante la Transición política se vivió un periodo de euforia general a nivel carcelario. El 30 de Noviembre de 1975, diez días después de la muerte del dictador, se decretó el Indulto real, y el 4 de Agosto de 1976 se concedió a los presos políticos la Amnistía¹⁵. Ésta venía impuesta como *conditio sine qua non* para que pudiesen participar en las Elecciones Generales determinados sectores de la izquierda. El indulto de 1975 generó salidas masivas de las cárceles¹⁶, si bien los presos sociales se sintieron marginados respecto a los reos políticos, ya que éstos salvo excepciones¹⁷ estaban libres, y en cambio la mayoría de los comunes volvieron a encontrarse en el penal, porque tras el indulto no se abolió la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social ni se produjo la esperada reforma del Código Penal. La Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, implantada en 1970, se consideró como una actualización –adaptada a los intereses del régimen franquista– de la antigua Ley de Vagos y Maleantes¹⁸.

13 Desde la dictadura hasta el posfranquismo podemos diferenciar tres periodos en la progresiva organización de los presos: el primero desde la posguerra hasta 1962-1963, con un número muy elevado de presos políticos, a la vez que se justificaba la existencia de los presos sociales por la miseria reinante. El segundo periodo, desde los años 60 hasta la muerte del dictador, y finalmente el movimiento de los presos en el postfranquismo. Véase O. Martí: «La Copel: historia de una lucha silenciada», *El Viejo Topo*, (Barcelona), nº 13, Octubre, 1977, pp. 35-38.

14 Para evitar problemas y luchas constantes los directores y funcionarios de las penitenciarías utilizaron, maniqueísmo sabiamente explotado, la distinción preso político y preso social. Mientras que los primeros se consideraron «buenos» por no ser delincuentes, y su encierro se debió al esfuerzo realizado por el cambio político; en cambio, los presos comunes cumplieron condena porque habían cometido delitos.

15 La Amnistía y el Indulto son dos conceptos legales diferentes. La amnistía se promueve cuando el Estado decide que lo que había sido delito hasta ese momento, ya no es punible; y en el indulto el delito, por cuya pena se condena al reo, sigue existiendo aunque el Estado perdona una parte o incluso toda la pena.

16 Se concedió el indulto a los implicados en el «Proceso 1001», a los del llamado «caso Matesa» y a 5655 presos sociales. Véase «Cronología de las revueltas de los presos comunes», *Panóptico*, (Barcelona), nº 1, primer semestre, 2001, pp. 209-224, p. 209.

17 Permanecieron encerrados los presos políticos calificados por la administración como terroristas, es decir, los que supuestamente habían empleado, para el derrocamiento del anterior sistema político, medios violentos de lucha.

18 La Ley de Vagos y Maleantes se presentó a las Cortes republicanas en 1933, siendo redactada por Jiménez de Asúa. En 1954 el régimen franquista la reformó con el propósito de incluir a los peligrosos sociales en el marco de la ley, y en 1970 se aprobó la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

En este contexto político-social constatamos la existencia de un movimiento social de barrio, solidario con los presos sociales, que censuró a las instituciones y trabajó en torno a la delincuencia. El Centro de Documentación Arran, colaborador de la revista *Panóptico*¹⁹, entrevistó en el barrio barcelonés de Sants a miembros activos de los «Comités de Apoyo a Presos» de los años 70 y 80. Estas conversaciones demuestran el contacto que mantuvieron los comités de ayuda a presos franceses y españoles, especialmente catalanes, como también la influencia directa de Foucault y del «Grupo de Información sobre las Prisiones»: *las ideas que corrían eran de Cooper, antiprisiones o Foucault. Publicaban en Francia una cosa que le llamaban GIP, que la recibíamos también nosotros, eran Grupos de Información sobre Prisiones y era parecido a lo que hizo Marx, la encuesta obrera, pero en prisiones. Con ellos estábamos conectados e incluso fuimos a su casa en Francia. Era insólito*²⁰.

El GIP no se erigió a partir de una conducción hegemónica ni de una jerarquía en el orden del poder. Con sus diferentes actividades y pluralidad de acciones, manifestaciones callejeras, huelgas de hambre, conferencias de prensa, etc., denunciaron la situación carcelaria de acuerdo a informaciones provistas por los propios presos, familiares, ex convictos, e incluso integrantes arrepentidos del sistema carcelario. Se publicaron cuatro opúsculos que tuvieron una importante repercusión en la opinión pública, cuya pretensión no consistió en mejorar ni suavizar el régimen carcelario sino en atacar directamente al corazón del sistema penal vigente²¹. Sus informes se regían por una genuina fórmula, según la cual los investigadores eran los propios investigados. Los mismos presos realizaron los informes situando la palabra en el centro de la escena, entendida como herramienta efectiva de denuncia sobre la terrible situación de los reclusos, y evitando que se continuase ejerciendo una forma tan opresiva de poder.

El Grupo de Información sobre las Prisiones se constituyó como vehículo de expresión de las reivindicaciones de los presos y nunca actuó como modelo que intentase decir lo que se debe hacer. Cada investigación debía fundar un acto político correspondiente al primer episodio de una lucha dirigida a objetivos concretos y precisos, a instituciones localizadas con nombre y apellidos, y con directivos y funcionarios propios. Las diferentes luchas implicaron a todos los sujetos activos, e involucrados con la realidad, para componer un frente en cada núcleo importante de conflicto. Foucault se posicionó como el activista político que no requería del intelectual tradicional, convertido en portavoz de valores universales, que constantemente exponía al resto cómo eran las cosas o peor aún, cómo debían de ser. Frente a éste, se identificó con el intelectual específico que diagnosticaba el presente en sectores determinados del saber y en los combates concretos contra el manicomio, la escuela, el hospital o la cárcel: *el papel del intelectual ya no consiste en colocarse «un poco adelante*

19 En la primera época, durante 1996 y 1997, *Panóptico* publicó cuatro números. La segunda época se edita semestralmente desde el 2001, en cuya presentación podemos leer: *la revista, creemos, significó* (se refieren a la primera época) *para mucha gente –de «adentro» y de «afuera»– un auténtico referente donde conocer y leer la «otra historia» del castigo y de sus consecuencias. Semejante tarea no debía morir sin más.* Véase «Editorial», *Panóptico*, (Barcelona), nº 1, primer semestre, 2001, pp. 4-9, p. 6.

20 Colectivo Arran: «Entrevista a miembros activos de los comités de Apoyo a Presos en la década de los 70-80», *Panóptico*, (Barcelona), nº 4, segundo semestre, 2002, pp. 207-212, p. 208.

21 Para más información sobre los cuatro opúsculos publicados véase, D. Eríbon: «La lección de las tinieblas», en *Michel Foucault*, opus cit. (1992), pp. 275-292.

o al lado» para decir la verdad muda de todos; más bien consiste en luchar contra las formas de poder allí donde es a la vez su objeto e instrumento: en el orden del «saber», de la «verdad», de la «conciencia», del «discurso»²².

El resultado de estos vínculos carcelarios fue la publicación del primer Boletín de expresos de Barcelona, cuyo título no pudo ser más foucaultiano: *¡Quienes no han tenido jamás el «derecho» a la palabra, la toman ya!* El panfleto, con una tirada de 10000 a 15000 ejemplares, se distribuyó de manera gratuita en Barcelona y Madrid, extendiéndose al resto de las capitales. Es evidente el paralelismo entre el opúsculo francés *Intolérable* y la presentación del folleto *¡Quienes!: somos un grupo de compañeros que constatando la pobreza de nuestras vidas en la cárcel y/o en la sociedad, creemos que ambas son intolerables*²³. El «grupo de compañeros», aludido en la presentación de *¡Quienes!*, constituyeron el «Colectivo Margen», editando el texto *Sobre la delincuencia: publicamos un libro y la revista «Quienes», sobre el fenómeno, centrándonos en la crítica radical de las prisiones. Cuando se organiza la campaña por la amnistía, ya no era una crítica a la misma, sino que el objetivo era destruir la cárcel (...) Nosotros sacamos a la calle el primer número de «Quienes», en noviembre de 1976, y eso en aquella época quería decir que hacía un año que lo estábamos elaborando, a finales del 75. Lo de COPEL no lo conocíamos (...), en el colectivo había varios que habían salido de las prisiones*²⁴.

Asimismo es indiscutible la afinidad del Boletín *¡Quiénes!* con la portada del libro *Sobre la delincuencia: más allá de un nuevo reformismo, pretendemos contribuir a impulsar el movimiento radical de toma de la palabra –para nombrar lo intolerable– de los distintos sujetos en su espacio dominado: fábrica, barrio, asilo, familia, escuela, cárcel...*²⁵. El Colectivo Margen, grupo independiente de la posterior «Coordinadora de Presos en Lucha» (COPEL), inspirado en el opúsculo *Intolérable* del GIP francés se caracterizó por la labor activista en pro de los presos comunes, haciendo suyo el listado de las instituciones contra las que se comprometían a luchar: *son intolerables los tribunales, la bofia, los hospitales, los manicomios, la escuela, el servicio militar, la prensa, la tele, el Estado*²⁶, con la obviedad de que la primera institución a destruir serían las prisiones.

22 M. Foucault y G. Deleuze: «Un diálogo sobre el poder», *El Viejo Topo*, (Barcelona), n° 6, Marzo, 1977, pp. 19-23, p. 20.

23 «Presentación», en *¡Quienes no han tenido jamás el «derecho» a la palabra, la toman ya!*, (Barcelona), n° 1, Noviembre, 1976, p. 1. Se editaron seis números: el primero en Noviembre de 1976 y el último, sin especificar el mes, en 1978. Por su parte, en la revista *Ajoblanco* existió una sección dedicada al encierro con el mismo título: «¡Quienes no han tenido jamás el «derecho» a la palabra, la toman ya!». El primer dossier estuvo dedicado al «Desencierro de la locura»: *lo primero que hicimos fue «definirlos», situarlos en una red de psicopatología de la que es difícil de escaparse. Y desde ese momento, pudimos hablar «de ello», pudimos hablar «sobre» ellos. Lo que no hemos podido hacer es hablar «con» ellos*. Véase «¡Quienes no han tenido jamás el «derecho» a la palabra, la toman ya!», *Ajoblanco*, (Barcelona), n° 26, Octubre, 1977, pp. 50-51.

24 Colectivo Arran: «Entrevista a miembros activos de los comités de Apoyo a Presos en la década de los 70-80», *Panóptico*, (Barcelona), n° 4, segundo semestre, 2002, pp. 207-212, p. 208.

25 «Portada», en Colectivo Margen: *Sobre la delincuencia*, Barcelona, Roselló Impressions, 1977.

26 *Intolérable*, n° 1, 28 de Mayo, ed. Champ libre, 1971, pp. 3-5. Citado por D. Eribon: «La lección de las tinieblas», en *Michel Foucault*, opus cit. (1992), pp. 275-292, p. 275. Véase la entrevista de G. Armleder a Michel Foucault: «Je perçois l'intolérable», *Journal de Genève*, cahiers 135, n° 170, 24-25 de Julio, 1971, p. 13. («Percebo lo intolerable»).

Este colectivo contrastó conceptos clásicos del marxismo con los nuevos planteamientos foucaultianos, justificando su visión ácrata del poder. Para la teoría marxista la lucha de clases estuvo centrada en la explotación económica, mientras que en la sociedad disciplinaria la presencia del poder era más decisiva que el capital, pues éste ya no era una magnitud básicamente económica sino una relación social. La teoría foucaultiana incidió más en los aspectos de dominación que en los de explotación, aunque no se trataba de sustituir la explotación económica por una dominación política ni de cambiar un poder por otro. Más bien se pretendía destruir el poder, es decir, la dominación de unos sobre otros, y en este proceso de aniquilamiento, combatir el mínimo atisbo de poder como mecanismo reproductor de la sociedad²⁷.

El Colectivo Margen se valió de un Foucault ajustado al pensamiento libertario, que soportó cierta deformación en el uso del lenguaje, sin que esto sea nefasto. Donde el genealogista de la prisión escribió relaciones de poder, dominación, estrategias, tácticas, relaciones sociales..., ellos hablaron de Poder, Estado, Sistema, Control, etc. Estos conceptos, la mayoría de las veces escritos con mayúsculas, adecuados a connotaciones diferentes hacían perenne la sociedad autoritaria que presentaba a la novedosa *ideología democrática* como una alternativa a la dictadura, lo cual significaba un grave error puesto que la dictadura y la democracia comportaban dos formas distintas de la misma *dictadura del capital*²⁸. Para el capitalismo existían tres razones primordiales que convertían la institución carcelaria en pena privilegiada. Desde la esfera judicial el encierro se consideró como un castigo ejemplar; desde la moral burguesa por su empeño en la capacidad de transformar individuos aunque fuese a costa de anularlos como personas; y desde el ámbito económico cuantificaba y medía el castigo como un comportamiento-salario. Uno de los derechos más indignantes en las cárceles fue el trabajo de los reclusos que, lejos de enseñar un oficio a los reos o de establecer como finalidad primordial la reeducación de los internos, trabajaban para conseguir disminuir las penas de prisión, siendo utilizados para producir como si estuviesen inmersos en la sociedad: *por eso también es natural que los partidos políticos progresistas no hayan soñado siquiera en abolir las cárceles, puesto que tampoco han pensado nunca en abolir los cuarteles, las escuelas, las fábricas, las oficinas y el resto de las maquinarias con las que nos tritura el tiempo*²⁹.

El nuevo orden burgués había introducido en las cárceles la práctica asidua de domesticación de los individuos, extendida posteriormente al conjunto de la sociedad civil. El Colectivo Margen declaró su particular batalla contra el aparato institucional del poder, ya que los propios presos definieron su autoorganización y desarrollaron sus métodos. Sus tácticas de guerrillas no podían estar encuadradas dentro de los estrechos límites del discurso político tradicional. Y es que, en palabras de Foucault, *esto es lo fascinante de las prisiones, por una vez el poder no se oculta, no se enmascara, se muestra feroz como tiranía en los más ínfimos detalles, cínicamente, y al mismo tiempo es puro, está enteramente «justificado»*

27 Véase, Colectivo Margen: *Sobre la delincuencia*, opus cit. (1977).

28 F. Boldú: «C.O.P.E.L., una denuncia de la sociedad represiva», *Ajoblanco*, (Barcelona), nº 20, Abril, 1977, p. 35.

29 F. Savater: «Por la abolición de la cárcel», en VV. AA.: *El preso común en España*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1977, pp. 9-14, p. 11.

*puesto que puede formularse enteramente en el interior de una moral que enmascara su ejercicio: su brutal tiranía aparece entonces como dominación serena del Bien sobre el Mal, del orden sobre el desorden*³⁰.

En las primeras páginas del texto *Sobre la delincuencia*, localizamos una serie de lecturas recomendadas sobre la cárcel en general, básicamente de Foucault. Entre éstas, *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, con la siguiente matización: *no existe traducción al castellano, por el momento. Sería conveniente por el precio del volumen y para aquellos que no dominan el francés realizar la traducción de algunos de sus capítulos cuanto antes*³¹. Se citaba la edición original francesa de 1975, si bien se podía leer en la impresión mejicana de 1976³², lo cual demuestra que era más accesible el texto en francés que en castellano. De hecho, la reseña de Miguel Morey sobre la primera edición de *Vigilar y Castigar* está firmada en Marzo de 1979, por tanto no nos sorprende que se agotase a los pocos días de su aparición³³. En cualquier caso hay que subrayar tanto el nacimiento de *Vigilar y Castigar* en conexión con los grupos y comités de apoyo a los presos, como las pretensiones más amplias con las que terminó su obra: *interrumpo aquí este libro que debe servir de fondo histórico a diversos estudios sobre el poder de normalización y la formación del saber en la sociedad moderna*³⁴.

La Coordinadora de Presos en Lucha: *cambiar es lícito y humano*

Mientras tanto, la mayoría de los presos políticos gozaban ya de libertad, en cambio los presos sociales habían aprendido que no era suficiente salir a la calle, por lo que debían de crear mecanismos y garantías para no volver a entrar en la cárcel. Ellos mismos asimilaron que esta tarea tenía que ser obra suya, puesto que su liberación no podía venir de una sociedad opresiva, la misma que los había llevado al delito. A partir de estas circunstancias, las peticiones de los presos comunes dejaron de caracterizarse por su vaguedad e imprecisión. Desde el exterior recibieron apoyo de la «Asociación de Familiares y Amigos de los presos y ex-presos» (AFAPE), y en el interior se generó un movimiento de organización que, en el verano de 1976, culminó con la creación de la «Coordinadora de Presos en Lucha» (COPEL). Ésta consiguió concienciar a buena parte de los reclusos sobre su profunda marginación social, y de la situación infrahumana en que vivían en los penales del estado. Y por supuesto, de la necesidad urgente de organizarse para dejar de actuar de forma aislada.

La COPEL sirvió como plataforma reivindicativa en defensa de los intereses comunes de los presos. Casi todo lo referente a prisiones del Estado se organizó en Carabanchel en torno a una Coordinadora que, poco a poco, se extendió como un movimiento generalizado de protesta con cierta coherencia ideológica y que estalló en diversos motines, como los del

30 M. Foucault y G. Deleuze: «Un diálogo sobre el poder», *El Viejo Topo*, (Barcelona), Marzo, 1977, nº 6, pp. 19-23, p. 21.

31 Colectivo Margen: *Sobre la delincuencia*, opus cit. (1977), pp. 31-32.

32 M. Foucault: *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*, Méjico, Siglo XXI, 1976. (Traducción de Aurelio Garzón del Camino). Edición original, *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, París, Gallimard, 1975.

33 M. Morey: «Michel Foucault: *Vigilar y Castigar*», *El Viejo Topo*, (Barcelona), nº 30, Marzo, 1979, pp. 63-64.

34 M. Foucault: *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*, opus cit. (1976), 12ª edición, 2000, p. 314.

20 de Febrero o los del 18 de Julio³⁵ de 1977, en cuyos tejados se produjeron incendios, crímenes, autolesiones, torturas, fugas inauditas...: *el domingo día 20 en la prisión provincial de Madrid, 26 internos de la 3ª galería a las 5 de la tarde se cortaron las venas, la barriga y diversas partes del cuerpo siendo estas distaminadas por el medico como lesiones graves Y estuvimos asta las 9,30 de la mañana sin ninguna asistencia medica y tirados por los suelos asta que nos sacaron al Hospital. Con los cortes y diversos objetos que injerimos entre los que se encuentran cuchillos y mangos de cuchara, aquí en el Hospital pasamos toda la noche en el suelo con unos colchones y mantas... (sic)*³⁶.

Una parte de la población española tuvo conocimiento de que dentro de las penitenciarías se cometían tantos o más delitos que en la calle, y que las prisiones no eran instituciones de corrección y reeducación de los cautivos, sino sórdidos antros identificados por su brutalidad y corrupción. Y a pesar de las dificultades, las noticias de los motines, luchas, enfrentamientos y represiones posteriores recorrieron la geografía del sufrimiento: Carabanchel, Ocaña, El Dueso, Puerto de Santa María, Segovia, Cáceres, Córdoba, Cartagena, etc. Desde los últimos años del franquismo, los cimientos del universo penitenciario quedaron vapuleados al no cuestionarse la reforma de las prisiones, además la distinción maniquea «preso político y preso común» parecía ya obsoleta. Con posterioridad se prefirió hablar de un único grupo, los presos sociales, considerados peligrosos para el mantenimiento del sistema, los cuales fueron *retenidos, detenidos, internados en clínicas, hospitales, manicomios, psiquiátricos, hogares de ancianos, asilos, campos de concentración, perseguidos, extrañados, exiliados, objetores de conciencia, prófugos, desertores...*³⁷ Estos centros represivos se cuestionaron el hecho mismo del encierro, y a veces denunciaron las injusticias de la justicia porque se comprendió que la prisión había producido esa legalidad, adoptando estrategias que sirvieron para reproducir una misma economía de poder como en la escuela, el asilo, el hospital, el taller o el manicomio³⁸.

Los presos tomaron la palabra y la organización COPEL se declaró al margen de cualquier partido político o grupo de presión, con un claro objetivo: llenar un espacio reivindicativo en el que los reclusos fuesen los propios actores de su lucha³⁹. Desde las esferas del

35 No eligieron el «18 de Julio» por su significado histórico sino por ser un día festivo cercano a la apertura de las Cortes democráticas, que debían de constituirse tras las Elecciones Generales del 15 de Junio de 1977. Instancia que, según ellos, debía de encarar y resolver el problema que les atosigaba. Sobre los incidentes del motín de Carabanchel del 18 de Julio de 1977, véase X. Domingo, J. C. Arévalo, M. L. Miranda: «La rebelión de los presos: ¿por qué estallan las cárceles?», en *Cambio 16*, (Madrid), nº 295, 1-7 de Agosto, 1977, pp. 12-17. En el mismo número, C. Rico Godoy: «Comunes a la calle, presos también», p. 41; y Ozono '77: «Hacia la libertad de los presos sociales», *Ozono*, (Madrid), Año 3, nº 24, Septiembre, 1977, pp. 9-10.

36 Mensaje de los presos comunes de Carabanchel lanzado en una envoltura de chocolate, desde la terraza de la cárcel, el día 21 de Febrero de 1977. Véase, P. Fuentes Carrera: «Presos sociales», *Ajoblanco*, (Barcelona), nº 25, Septiembre, 1977, pp. 54-55.

37 Sección «Presos sociales», *Ajoblanco*, (Barcelona), nº 25, Septiembre, 1977, p. 54.

38 M. Morey: «Los presos toman la palabra», *El Viejo Topo*, (Barcelona), nº 7, Abril, 1977, p. 63.

39 Las reivindicaciones fundamentales de la Copel fueron la Reforma del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento criminal; la abolición de las jurisdicciones especiales; la abolición del reglamento de prisiones y demás instituciones penitenciarias franquistas; la depuración de jueces, magistrados, fiscales, policías y funcionarios franquistas, así como amplias mejoras en las condiciones de vida en las prisiones. Véase, Comité Pro-Presos de CNT: «La Copel: el detonante de los presos comunes», *Bicicleta. Revista de Comunicaciones Libertarias*, (Barcelona), Año 1, nº 1, Noviembre, 1977, pp. 36-39.

poder se respondió con contundencia, aunque la fuerte represión policial sirvió para que la COPEL extendiese sus raíces y para que los reclusos la asumiesen como *su* organización y entendieran que su lema, *cambiar es lícito y humano*, sólo podía llevarse a cabo recabando la solidaridad de los demás sectores de la sociedad. La Coordinadora logró establecer un contra-poder tanto dentro de las prisiones –por la conciencia reivindicativa de los propios reclusos– como en la sociedad, consiguiendo suscitar cierta sensibilidad y respaldo ante el tema carcelario.

Hasta el motín de Carabanchel, en Febrero de 1977, el apoyo a los presos había recaído casi exclusivamente en Asociaciones de familiares y ex-presos, si bien como reacción a la anterior algarada se organizó, el 3 de Marzo de 1977, el primer acto importante de solidaridad fuera de los muros de la cárcel. La jornada se celebró en la Facultad de Ciencias de la Información de Madrid, a la que acudieron unas seiscientas personas y donde apareció por primera vez un representante de la COPEL. Intervinieron familiares, abogados, ex-presos, etc., publicándose un documento en apoyo a la lucha de los presos de Carabanchel, firmado por José Luis Aranguren, García Calvo, Sánchez Ferlosio y Fernando Savater, entre otros. De este encuentro surgió la iniciativa de crear un grupo autónomo de información, denominado «Asociación para el Estudio de los Problemas de los Presos» (AEPP), embrión de los «Comités de Apoyo a COPEL», conscientes de que el movimiento no podía triunfar sin apoyos en el exterior. Otros, en cambio, optaron por la acción directa como fue el caso del «Frente para la Destrucción de las Cárceles» (FDC). Las asociaciones de apoyo a los presos no tardaron en divulgar dos nuevos panfletos de tipo carcelario: *Solidaridad con los presos*, publicada por el Colectivo Copel en lucha, cuyo Boletín a su vez difundió la «Asociación de Familiares y Amigos de los presos y ex-presos» (AFAPE), y *Mano solidaria*, auxiliada por el «Movimiento ciudadano ante la democracia pro-amistad solidaridad. Ayuda y defensa de los Derechos Humanos de los presos y ex-presos comunes»⁴⁰.

Frente al silencio mayoritario de los partidos políticos de izquierda en la lucha carcelaria, incluido el Partido Comunista de España, cabe subrayar la solidaridad que encontraron los reclusos sociales, al menos en parte del mundo universitario y de algunos intelectuales. La asociación «Cultura y Derecho» de la Universidad Complutense de Madrid, organizó la «Primera Semana de Solidaridad con los presos comunes»⁴¹. El motivo de su celebración no fue otro que el grave problema de marginación y de explotación social, que engendraba la persistencia del sistema penitenciario y la cárcel como institución. Las conferencias y coloquios de los participantes se publicaron en la obra colectiva *El preso común en España*, cuyos autores renunciaron a los derechos económicos de la edición, a favor en este caso de los presos comunes. Entre éstos citamos a García Calvo, Fernando Savater, Jesús Aguirre, Burgos Pérez, Octavio de Toledo, y a Carlos García Valdés, futuro director general de Ins-

40 Para consultar las asociaciones de apoyo a presos y la publicación de los nuevos panfletos durante el mes de Abril de 1977, véase *¡Quiénes...!*, (Barcelona), n° 3, Marzo-Abril, 1977, y *¡Quiénes...!*, (Barcelona), n° 4, Junio-Julio, 1977, respectivamente.

41 Jornadas celebradas del 21 al 25 de Marzo de 1977 en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, organizadas por la Asociación Cultura y Derecho que presidía F. J. Álvarez García.

tituciones Penitenciarias⁴². El mismo año de 1977 se celebró en Madrid la «Semana contra la Ley de Peligrosidad Social», organizada por la «Coordinadora de Grupos Marginados». Según la presentación editorial de *Cuadernos para el diálogo*, en la entrevista que realizó Manuel Osorio al filósofo de Poitiers, «El poder, una bestia magnífica», las jornadas contaron con un invitado de lujo, el mismo Michel Foucault⁴³.

Los últimos meses de 1977 fueron realmente tensos para las prisiones españolas. El primer gobierno democrático presidido por Adolfo Suárez aprobó, el 14 de Octubre, el proyecto de Amnistía Política, haciendo caso omiso a los presos sociales: *la COPEL considera que como marginados sociales y por haber sido juzgados y condenados impunemente por unas leyes injustas y unos tribunales de justicia discriminatorios, represivos y abiertamente fascistas, tenemos derecho a la concesión de una amnistía general que suponga la igualdad de oportunidades para participar en la constitución de un sistema social más justo*⁴⁴. Un mes más tarde la COPEL advertía de la situación desesperada de los reclusos, elevando el tono de sus amenazas: *hemos enviado un montón de cartas al Rey, a Suárez, a los ministros y los políticos, pero no se hace nada. Hemos hecho denuncias, pero es casi inútil (...) No le vemos salida. Estamos dispuestos a quemar todas las cárceles. Barcelona sólo ha sido el principio. Allí donde haya COPEL, si no conceden el indulto antes de Navidad, arderá todo, seguirá habiendo hombres que se tiren de los tejados gritando libertad. La consigna es: o indulto o arrasar todas las cárceles antes de Enero*⁴⁵.

La protesta no se hizo esperar, en el interior de las prisiones el motín de la cárcel modelo de Barcelona reactivó de nuevo la problemática de los presos sociales. En el resto del Estado, se extendieron las huelgas de hambre, los intentos de suicidios colectivos, las fugas inauditas; como consecuencia, los reclusos atentaron contra sí mismos, la mayoría de las veces cortándose las venas de los brazos o ingiriendo increíbles objetos como llaves, hojillas de afeitar, clavos, piedras, trozos de hierro... ¡incluso grifos!⁴⁶. A estas alturas del conflicto la opinión pública sospechó que no se trataba de rebeliones aisladas, sino de un plan general que se desarrolló según unas directrices inflexibles. Día tras día los medios de comunicación, básicamente los periódicos, siguieron ilustrando sus páginas sobre la tragedia en las cárceles. En estas circunstancias, en Noviembre de 1977, el Senado acordó investigar las cárceles del Estado. Para esta delicada misión, constituyó una comisión compuesta por todos los partidos con representación parlamentaria.

42 F. Savater, I. Berdugo, A. J. Barreiro, W. G. Navarro, R. Burgos Pérez, C. García Valdés, A. I. Silva Nicolás, J. Aguirre, E. Octavio de Toledo, L. R. Ramos, J. M^a Calviño Iglesias y A. García Calvo (Nota previa de F. J. Álvarez García, pp. 7-8): *El preso común en España*, opus cit. (1977).

43 Véase la presentación en M. Osorio: «El poder, una bestia magnífica», *Cuadernos para el diálogo*, (Madrid), n^o 238, 19 de Noviembre, 1977, pp. 19-25.

44 Comité Pro-Presos de CNT: «La Copel: el detonante de los presos comunes», *Bicicleta. Revista de Comunicaciones Libertarias*, (Barcelona), Año 1, n^o 1, Noviembre, 1977, pp. 36-39, p. 38.

45 «O indulto o arrasamos las cárceles», *Ajoblanco*, (Barcelona), n^o 28, Diciembre, 1977, pp. 4-6, p. 6. (Entrevista a «J», uno de los creadores de COPEL en Barcelona).

46 Sobre la situación de las cárceles en los años de la Transición política, véase M. Fontrodona: *Cárceles en llamas*, Barcelona, Bruguera, 1978; C. Núñez y J. González: *Los presos*, Barcelona, Dopesa, 1977.

La palabra de Foucault prende en el pleno del Senado

La escala de violencia y conflictividad siguió aumentando de manera paulatina, alcanzando su momento preeminente con la muerte violenta del recluso Agustín Rueda Sierra⁴⁷. Este suceso precipitó, unos días más tarde, el atentado contra el director general de Instituciones Penitenciarias, Jesús Haddad Blanco⁴⁸, asesinato que interpretamos como un intento de entorpecer el proceso de reforma. Tras la muerte del iniciador del Anteproyecto de Ley General Penitenciaria, el día 30 del mismo mes de Marzo, Carlos García Valdés asumió la Dirección General de Instituciones Penitenciarias⁴⁹. El Gobierno, las instituciones y el mismo Parlamento rechazaron definitivamente el indulto, al ofrecer como alternativa una reforma dirigida por un especialista en temas penitenciarios, y políticamente independiente.

Los senadores Lluís Xirinacs y Juan María Bandrés promovieron un Proyecto de Ley de Indulto General para presos sociales, intento que en principio fue apoyado por diferentes partidos políticos, si bien pronto chocó con el acuerdo de los partidos mayoritarios, UCD y PSOE, favorables a una reforma penitenciaria, pero no a la libertad de los presos. Finalmente el proyecto fue rechazado por la práctica totalidad del Senado español, incluido el PCE de Santiago Carrillo. Conviene recordar que la teoría marxista relegó a un segundo plano los estudios carcelarios, por entender que el eje de las relaciones de dominación se encontraba en las relaciones capitalistas de explotación. Desde esta perspectiva las cárceles se constituyeron en instrumentos represivos controlados por el Estado, los cuales perpetuaron la posición de subordinados de las clases oprimidas. El marxismo, al menos en su interpretación vulgar, entendió la prisión como una consecuencia subsidiaria de circunstancias económicas determinantes. En el caso español, resulta llamativo el escaso compromiso de los partidos políticos marxistas con respecto a los presos comunes, probablemente porque la mayoría de los marxistas de cátedra –algunos de ellos presos políticos– ya estaban fuera de las cárceles. Sin embargo, organizaciones ciudadanas y de solidaridad con los presos y ex-presos sociales encontraron una punta de lanza en *Vigilar y Castigar*, un apoyo decisivo en la lucha para la transformación de la institución carcelaria y de las relaciones sociales que engendraba.

El Senado aprobó el 24 de Mayo de 1978 la reforma carcelaria que significó una auténtica denuncia del sistema penitenciario⁵⁰. La defensa del dictamen de la Comisión Especial

47 Agustín Rueda Sierra murió el 14 de Marzo de 1978 en la cárcel de Carabanchel, como consecuencia de una paliza propinada por varios funcionarios, a raíz del descubrimiento de un túnel.

48 A Jesús Haddad Blanco lo asesinaron a balazos frente a su propio domicilio. El atentado lo reivindicaron dos grupos diferentes: el «Grupo Revolucionario Antifascista Primero de Octubre» (GRAPO) y los «Grupos Autónomos de Apoyo a Presos en Lucha» (GAPEL), identificados como los Grupos Armados de la COPEL. Véase, *Historia 16*, (Madrid), Extra VII: «Cárceles en España. Cinco siglos de horror», Octubre, 1978.

49 Carlos García Valdés, era un joven profesor de inequívoca trayectoria democrática, expulsado de la Universidad durante el franquismo e inhabilitado para ejercer su profesión de abogado. Desde el punto de vista editorial vinculado a la publicación demócrata-cristiana *Cuadernos para el diálogo*.

50 El Senado aprobó la Reforma por 142 votos a favor y 9 abstenciones. Para consultar los principios doctrinales de la Reforma Penitenciaria, véase S. Sagaseta: *La angustia sexual en las prisiones*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1978, pp. 155-173.

Investigadora, sobre la situación de las cárceles, estuvo a cargo de Juan María Bandrés. La emotiva intervención del senador de Euskadiko Ezquerria, inspirada en *Vigilar y Castigar*, se convirtió en un alegato contra las cárceles, para sorpresa del resto de los representantes políticos: *he aquí señores la utopía que os presentamos (...) Sé que hay quienes temen la desaparición radical de las prisiones. Sin embargo hay escuelas abolicionistas y estas escuelas son legítimas. No se trata de pasar de una sociedad autoritaria y jerarquizada a la más absoluta anarquía (...) No hay que temer el progreso. Ni siquiera en este punto tan delicado de la respuesta social a la vulneración de la ley penal. Michel Foucault ha escrito en 1975: « quizá nos dan hoy vergüenza nuestras prisiones. El siglo XIX se sentía orgulloso de las fortalezas que construía para que sirvieran de cárceles en los límites y a veces en el corazón de las ciudades. Le encantaba esta nueva benignidad que reemplazaba los patíbulos. Se maravillaba de no castigar los cuerpos y de saber corregir en adelante las almas. Aquellos muros, aquellos cerrojos, aquellas celdas representaban una verdadera empresa de reforma social»⁵¹.*

Desde otra arena política, nos sorprende la controvertida influencia de la obra foucaultiana en el Director General de Prisiones, Carlos García Valdés. En sus estudios penitenciarios sobre el nacimiento y desarrollo histórico de la sanción carcelaria, distinguió tres épocas básicas que componían la historia del castigo: la primera, se extendía hasta finales del siglo XVI, denominada cárcel de custodia o lugar donde se retenía a los procesados en espera de juicio y posterior condena. El segundo periodo, a partir del siglo XVII hasta muy entrada la 2ª mitad del siglo XX, en el que apareció la prisión como pena, que es el nombre que recibió la privación de libertad, y por último, la crisis de la prisión, entendida como fracaso del sistema de encierro clásico y como búsqueda de nuevas soluciones político-criminales⁵². En la mutación entre la cárcel de custodia y la prisión como pena, enumeró básicamente tres razones: las dificultades del feudalismo y las asoladoras guerras que trajeron como consecuencia la pobreza y la mendicidad; el desprestigio que empezó a tener la pena de muerte; y el tercer motivo, de clara finalidad política, por el cual el internamiento respondió a un imperativo de trabajo que condenaba el ocio. Según esta última razón, investigada por Foucault, el Estado en épocas de desempleo alcanzó un objetivo político-económico, que en previsión de desórdenes y revueltas dispuso –en las cárceles y manicomios– de una mano de obra dócil y barata. García Valdés reconoció la aportación de la tesis foucaultiana, aunque calificó el planteamiento político-económico de reduccionista, pues junto con el modelo panóptico de vigilancia *no servían para razonar por sí solos el trascendente momento histórico del nacimiento de la pena privativa de libertad, pues olvidaban que, por su lado, el humanismo cristiano y la ética calvinista tenían campo de proyección en el tema*⁵³.

51 Extracto del discurso de Juan María Bandrés ante el pleno del Senado. Citado por Lurra: *Rebelión en las cárceles*, Donostia, Publicaciones Hordago, Edita Lur, 1978, pp. 277-278.

52 C. García Valdés: *Hombres y cárceles. Historia y crisis de la privación de libertad*, Madrid, Edicusa, 1974. El mismo planteamiento, en «Cárceles y Derechos Humanos», *Cuadernos para el Diálogo*, (Madrid), Extra, Diciembre 1975-Enero 1976, pp. 70-72.

53 C. García Valdés: *Introducción a la penología*, Madrid, Publicaciones del Instituto de Criminología, Universidad Complutense de Madrid, 1981, p. 78. Según nota del autor, parte de estas ideas se publicaron en el diario *El País*, con el título «La Reforma de la prisión: Historia y Filosofía».

En la práctica, el flamante Director General de Prisiones redactó una serie de circulares, encaminadas a establecer una nueva orientación en el sistema penitenciario⁵⁴. La COPEL respondió con unos polémicos comunicados, en los que denunciaba la situación represiva de todos los presidios, encubierta por la nueva Reforma Penitenciaria que se podía resumir en mejores cárceles y mayor justicia democrática. A su vez, el nuevo responsable de las penitenciarías fue acusado de dividir y desacreditar a los miembros de la Coordinadora de Presos en Lucha⁵⁵. Es evidente que la COPEL no era, ni podía ser un movimiento uniforme y homogéneo, puesto que sus formas de lucha dependían propiamente de las prisiones y del conjunto de reclusos organizados en cada cárcel; incluso estimamos la existencia de un sector reformista, próximo al diálogo y otro, mucho más radical. Como muestra de la división de los reclusos, mencionamos el manifiesto del Colectivo Margen, cuyo título no necesita comentarios: «Crítica a C.O.P.E.L.», publicado en el último Boletín de *¡Quiénes!*⁵⁶ Estas circunstancias facilitaron, que la administración y los medios de comunicación calificasen a la Coordinadora de confusa y ambigua, acusaciones de las que difícilmente pudieron defenderse o protegerse, incluida la recriminación de haberse involucrado en el coqueteo político y/o en el juego de sindicato de presos, y como tal, *ya no coordinaba, sino que dirigía, ya no alentaba las luchas, las programaba*⁵⁷.

La Reforma Penitenciaria y Carlos García Valdés suscitaron, dentro del «planeta Foucault», las objeciones de Fernando Álvarez-Uría, Miguel Morey y María Jesús Miranda. Ésta firmó la introducción a la edición castellana de *El Panóptico*, de Jeremy Bentham⁵⁸, y Foucault en el prólogo de esta obra, «El ojo del poder», analizaba la importancia y significación histórica del panóptico. El profesor Lamo de Espinosa destacó el *magnífico prólogo de Michel Foucault* por su contribución esclarecedora, ante el fracaso de la reforma carcelaria: *obra que presuntamente ayudará a desentrañar el misterio de trescientos años de casi inútiles reformas de las prisiones*⁵⁹. Asimismo reprochaba el *título equivocado* de María Jesús Miranda, «Bentham en España», porque más bien se trataba de un comentario agudo de *El Panóptico*.

La socióloga se cuestionaba cómo se podía elaborar un proyecto de reforma penitenciaria, a la vez que ardían las cárceles. Calificó la reforma de irrisoria en la *sociedad del mercado y la democracia*, ya que su única pretensión consistía en modernizar las cárceles, a partir de las siguientes propuestas: sustitución de muros y cadenas por una mayor vigilancia; limpieza como obsesión de la sociedad capitalista; actualización de

54 Las fechas de las circulares fueron el 13 de Abril, el 21 de Abril, el 9 de Mayo, el 29 de Mayo y el 6 de Junio de 1978. Sobre su contenido de y el Anteproyecto, véase F. Bueno Arus: «Las prisiones españolas desde la guerra civil hasta nuestros días. Evolución, situación actual y reformas necesarias», *Historia 16*, (Madrid), Extra VII: «Cárceles en España: cinco siglos de horror», Octubre, 1978, pp. 113-138.

55 COPEL: «La cogestión es un camelo», *Ajoblanco*, (Barcelona), n° 38, Octubre, 1978, pp. 10-14.

56 Colectivo Margen: «Crítica a C.O.P.E.L.», *¡Quiénes no han tenido jamás el «derecho» a la(s) palabra(s), la(s) toman ya!*, (Barcelona), n° 6, 1978, p. 4. (En este último Boletín sólo aparece el año de publicación, sin especificar el mes).

57 J. García: «Prisiones y COPEL», *Ajoblanco*, (Barcelona), n° 42, Febrero, 1979, pp. 33-39.

58 J. Bentham: *El panóptico*, Madrid, La Piqueta, 1979. (Traducción de Ramón Salas), 2ª edición, 1989.

59 E. Lamo de Espinosa: «Jeremías Bentham: el Panóptico», *Revista de Occidente*, (Madrid), n° 1, Abril-Junio, 1980, pp. 203-204.

la tecnología pública administrativa; progresiva extensión de psicoterapias; así como la pretensión de hacer a los presos más propietarios, gracias a un número de la seguridad social, o la supuesta cercanía de la enseñanza a distancia. Por el contrario, la sociedad burguesa –en nombre del humanismo– prohibió la sexualidad a los reclusos; restringió su alimentación; los premió con trabajos forzados y los privó de luz y aire: *el cerebro ya no debía pensar, ni la lengua hablar, ni digerir el estómago, ni gozar el sexo*⁶⁰. Para María Jesús Miranda era inadmisibile el afán de García Valdés por aplicar el Panóptico, quien coreó con Bentham *que privar al hombre de libertad no era arrojarle a una cloaca*. Por su parte, Fernando Álvarez-Uría bautizó al Director de Instituciones Penitenciarias como *el hijo póstumo del liberal Bentham*, por su pretensión de hacer cárceles científicas, basadas en el dogmatismo de un buen reformador social, porque *la reforma que conserva es siempre preferible a la abolición que destruye*. Por tanto, había que *conservar corrigiendo*. Álvarez-Uría reprochó a los liberales españoles su declarado fervor hacia la maquinaria panóptica, sin haber leído previamente la obra de Bentham, recordando a los supuestos marxistas que el mismo Marx calificó al filósofo utilitarista como *genio de la estupidez burguesa*, y al Panóptico de *oráculo seco, pedantesco y charlatanesco del sentido común burgués del siglo XIX*⁶¹.

La Reforma Penitenciaria estuvo marcada por unos precisos límites y unas tímidas remodelaciones penales, siendo la causa fundamental, según Miguel Morey, *de las ambigüedades e «incompresiones mutuas» entre COPEL y García Valdés*. El Director General de Prisiones no podía comprender el alcance de la COPEL contra el poder burgués penitenciario, *de índole semejante, por ejemplo, al CAP francés, y que apuntaba a la desaparición del encierro penal*⁶². Podemos recordar que una vez disuelto, de manera voluntaria, el Grupo de Información sobre la Prisiones en 1972, se constituyó en Francia la «Asociación para la defensa de los derechos de los detenidos», y también el «Comité de Acción de Presos» (CAP), contando en sus acciones con el apoyo efectivo de Foucault, Deleuze y Mauriac. El CAP lo dirigió el ex-recluso Serge Livrozet, autor del ensayo *De la prisión a la revuelta*, cuyo Prefacio escribió el filósofo francés: *El libro de Serge Livrozet forma parte de este movimiento que, desde hace años, recorre los centros penitenciarios. No pretendo decir que «representa» lo que piensa la totalidad de los reclusos, o incluso obligatoriamente la mayoría. Sólo digo que constituye un elemento de esta lucha; que ha surgido de ella y que desempeñará un papel. Representa la expresión individual y poderosa de una experiencia y de un concepto populares determinados de la ley y de la ilegalidad. Una filosofía del pueblo*⁶³.

En el interior del país, las Cortes aprobaban la Ley Orgánica General Penitenciaria, el 26 de Septiembre de 1979, mientras ocurrían lamentables sucesos en la cárcel de máxima

60 M^a J. Miranda: «Bentham en España», en J. Bentham: *El panóptico*, opus cit. (1979), pp. 129-145.

61 F. Álvarez-Uría: «De la policía de la pobreza a las cárceles del alma», *El Basilisco*, (Oviedo), n^o 8, Julio-Diciembre, 1979, pp. 64-71.

62 M. Morey: «Foucault: *Vigilar y Castigar*», *El Viejo Topo*, (Barcelona), n^o 30, Marzo, 1979, pp. 63-64, p. 64.

63 M. Foucault: «Préface», en S. Livrozet: *De la prison à la révolte*, Paris, Mercure de France, 1973, pp. 7-14, p. 14.

seguridad de Herrera de la Mancha⁶⁴. Los acontecimientos mostraron, una vez más, el rostro gélido de la tortura y de los malos tratos en las penitenciarías del Estado; el incidente cayó como un jarro de agua fría en el proceso de Reforma penitenciaria y en la Transición democrática. Para Gonzalo Martínez-Fresneda, abogado denunciante de los malos tratos en la prisión de Herrera de la Mancha, García Valdés no consiguió *reformular nada*, no tolerando ninguna objeción ni investigación sobre el escándalo de Herrera de la Mancha, *e incluso se desmadró, ya que reaccionó violentamente, casi con histeria*⁶⁵. Dos meses más tarde, el 25 de Noviembre de 1979, cesó de su cargo como Director General de Instituciones Penitenciarias, motivo suficiente para pensar que García Valdés fue utilizado por la Administración para terminar con el conflicto de las prisiones. Obviamente, y a pesar de que dentro de las cárceles continuaron los malos tratos, se hizo muy difícil el análisis de la vida carcelaria más allá del espejismo de la Ley de Reforma, aunque fueron muchos los sectores querellantes que, con su testimonio y a fuerza de denuncias, consiguieron por fin que los medios de comunicación se hiciesen eco de los suplicios de las celdas. Por primera vez en la vida democrática de España, el fiscal de Ciudad Real redactó un informe en el que fueron juzgados los malos tratos a presidiarios, en concreto a los reclusos de la prisión de Herrera de la Mancha⁶⁶.

* * *

En este corto e intenso periodo de tiempo de la vida carcelaria durante la Transición española, hemos constatado cómo se produjeron acontecimientos aparentemente contradictorios. Como muestra de ello, el conocimiento de Carlos García Valdés, especialista en Derecho Penitenciario, de la obra foucaultiana, cuya teoría penitenciaria se mantuvo distante respecto a su práctica como director de instituciones penitenciarias. Desde otra arena política, el desinterés general mostrado por los partidos marxistas hacia la cárcel como espacio de reclusión, y en particular, su indiferencia respecto a los presos sociales, y su beneplácito en pro de la reforma carcelaria. Del mismo modo anotamos, la actitud ambigua y debilitada de la COPEL, dividida entre el reformismo y la destrucción de las cárceles, situación tan compleja como el padecimiento de los propios presos; así como la aprobación de la Reforma Penitenciaria mientras se incendiaban las cárceles, entre cuyos resplandores no se distinguía nítidamente la dictadura de la democracia. Y por supuesto, hay que recordar la lectura antiautoritaria del Colectivo Margen quienes, valiéndose de las tesis marxistas y foucaultianas, reivindicaron la abolición de la cárcel, y la destrucción de cualquier atisbo de poder.

64 M. Revuelta: *Herrera de la Mancha. Una historia ejemplar*, Madrid, la Piqueta-Queimada, 1980.

65 J. L. Moreno Ruiz: «Cárcel de Herrera. La Mancha Democrática». (Entrevista a Gonzalo Martínez-Fresneda), *Ajoblanco*, (Barcelona), nº 53, Marzo, 1980, pp. 11-15, p. 12.

66 Véase, Documento I: «Resumen de los sucesos de Herrera de la Mancha, según el fiscal de Ciudad Real, 20 de Julio de 1982», en G. Martínez-Fresneda y F. Savater: *Teoría y presencia de la tortura en España*, Barcelona, Anagrama, 1982, pp. 77-84. Este informe del fiscal se publicó en la primera plana de *El País*, y más tarde en otras revistas especializadas.

Finalmente, con este cúmulo de circunstancias socio-políticas, interpretamos que también en las prisiones hizo mella la política de sometimiento y consenso, fiel reflejo de la propia sociedad española. Pues ésta promovió cierta conciencia ideológica en pro de la estabilidad de la democracia, frente al temor que suponía la ruptura política. Valga como ejemplo, entre tantos movimientos populares alternativos, la desaparición de la lucha carcelaria.